

Neutralidad y asilo político. El caso del Soconusco, Chiapas, 1829-1832

En 1829, los cambios políticos violentos en Centroamérica desatan una ola de emigrantes que buscan refugio y asilo político en el vecino departamento de Soconusco, Chiapas, México. Este departamento, en disputa entre México y Centroamérica, tiene en estos momentos un estatus neutral, que lo induce a asumir temporalmente los derechos y obligaciones de una nación independiente. En consecuencia, tres pequeños pueblos con población mayoritariamente indígena y cada uno con una posición política diferente, se vuelven protagonistas y defensores del derecho al asilo político en medio de una acalorada disputa con Centroamérica que lo niega. Los argumentos, con que se defienden los pueblos, -incluso contra amenazas militares concretas-, vertidos en los primeros años de la independencia y en desconocimiento de los preceptos emanados de la Revolución Francesa, se anticipan por su contenido y su base humanista por casi un siglo a la codificación jurídica del derecho de asilo político en América Latina.

La ponencia reconstruye el contexto y el contenido de la mencionada disputa.